

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

124**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 701 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente:

Sentencia número 323

En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.—Vistos por el don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas 701 de 2011, incoados por amenazas, en los que figura como denunciante y perjudicada doña Ladywna Dias dos Santos, y como denunciado don Abdelali Grat.

Parte dispositiva:

Debo condenar a don Abdelali Grat, como autor de una falta de amenazas e injurias leves, a la pena de diez días de multa, que, con una cuota diaria de 3 euros, arroja la suma de 60 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y al pago de las costas procesales del juicio si las hubiere. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal. Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgado en la instancia lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelali Grat, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.734/12)